



**Instituto Correntino del Agua  
y del Ambiente - ICAA**  
Provincia de Corrientes

**RESOLUCION N° 269** .-  
**CORRIENTES, 08 de Mayo de 2026**

**VISTO:**

El expediente N° 540-23-07-617/13, del Registro de este Instituto;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que la Gerencia de Ingeniería del ICAA expresa la necesidad de crear y reglamentar de manera integral el Registro de Consultores de Estudios Hidrogeológicos, Estudios Geológicos y de Empresas Perforistas, estableciendo requisitos claros de inscripción, obligaciones técnicas y mecanismos de fiscalización permanente, y cuya tarea es competencia exclusiva de este Instituto Correntino del Agua y el Ambiente en su carácter de Autoridad de Aplicación del Régimen Hídrico provincial;

Que la decisión se encuadra en lo establecido en el Decreto Ley N° 191/01 -Código de Aguas de la provincia de Corrientes- que establece que la Autoridad Hídrica debe llevar registros vinculados a los usos del agua, incluyendo aquellos relativos a perforaciones y a los sujetos que intervienen técnicamente en su ejecución;

Por ello, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 103/2026, obrante a fs. 204, atento a las disposiciones de la Ley N° 3.460, Ley N° 191/01 y normas conexas, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 212/01,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE  
RESUELVE**

**Art. 1°.- DEJAR** sin efecto la Resolución N° 623 de fecha 23 de septiembre de 2013, junto a sus modificatorias Resolución N° 419/14, Resolución N° 330/17, Resolución N° 016/18, Resolución N° 323/18, Resolución N° 117/19 y Resolución N° 336/19.

**Art. 2°.- DAR** de baja el Registro de Empresas Perforistas y de Consultores Hidrogeológicos existente en el Instituto, el cual será reemplazado por el que se cree a partir del dictado de la presente resolución.

**Art. 3°.- CREAR** el Registro de Consultores de Estudios Hidrogeológicos Estudios Geológicos y Perforistas, en el que deberán inscribirse todas aquellas personas físicas o jurídicas que realicen o estén interesadas en realizar dichas actividades en todo el territorio provincial.

**Art. 4°.- APROBAR**, los formularios de inscripción y reinscripción, que como Anexos I y II forman parte de la presente resolución.

...///

yu



**Instituto Correntino del Agua  
y del Ambiente - ICAA**  
Provincia de Corrientes

///...Hoja 2 de la Resolución N° 269/2026

**Art. 5°.- ESTABLECER**, que la inscripción en el Registro tendrá validez por el término del año calendario dentro del cual se otorgue, caducando indefectiblemente el 31 de diciembre de cada año, debiendo solicitarse su renovación con treinta (30) días de antelación al vencimiento.

**Art. 6°.- ESTABLECER**, que los registros serán llevados en libros digitales, otorgándose por resolución un número correlativo de inscripción.

**Art. 7°.- ESTABLECER**, que las personas físicas o jurídicas que reúnan las condiciones estipuladas en la presente normativa serán habilitadas por resolución e inscriptas en el registro correspondiente.

**Art. 8°.- ESTABLECER**, que las Perforaciones y los trabajos que deban ejecutarse para exploración y captación de aguas profundas se registrarán por el "Manual de perforación de pozos tubulares en el Sistema Acuífero Guaraní" y las "Normas técnicas de Construcción de Pozos profundos" aprobadas en el marco del Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní.

**Art. 9°.- ESTABLECER**, que tanto el monto del Derecho de Inscripción como el de Reinscripción será determinado por la Gerencia de Gestión Económica del Instituto.

**Art. 10°.- ESTABLECER**, que en el caso de que se detecte la ejecución de actividades sin estar inscripto, el ICAA podrá paralizar los trabajos y sancionar conforme a la gravedad y proporción del daño, sin perjuicio de lo establecido en el Art 285 y concordantes del Código de Aguas de la Provincia, Decreto Ley 191/01. Las sanciones a aplicar se establecerán según la normativa vigente. La gravedad y/o proporción de daños y/o afectaciones que se hayan producido será determinada por las áreas competentes del Instituto.

**Art. 11°.- ESTABLECER**, que por única vez todos los expedientes iniciados en el año 2025 para la inscripción en el registro creado a partir del dictado de la presente podrán ser aprobados aun cuando no se adecuen a los formatos establecidos en al presente, siempre y cuando las áreas técnicas intervinientes consideren que las condiciones para otorgamiento estén dadas.

**Art. 12°.- ESTABLECER**, que las personas físicas o jurídicas que se encontraban inscriptas en los registros anteriores deberán realizar el trámite nuevamente iniciando actuaciones nuevas.

**Art. 13°.- EL** Instituto Correntino del Agua y del Ambiente se reserva el derecho de realizar las inspecciones y efectuar los requerimientos extras que considere convenientes.

**Art. 14°.- REGISTRAR**, comunicar, publicar en el Registro Oficial y archivar.  
A.B.



ye

SEBASTIAN PEDRO PERBORELL  
Ingeniero Agronomo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Instituto Correntino del Agua y del Ambiente



**Instituto Correntino del Agua  
y del Ambiente - ICAA**  
Provincia de Corrientes

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 269/2026

REGISTRO DE CONSULTORES DE ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS –  
ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y PERFORISTAS

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

**1.-DATOS EMPRESAS/INDIVIDUOS**

Apellido y Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

Domicilio Legal: \_\_\_\_\_

Domicilio Real: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Teléfono/Celular: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

**1.2.-DATOS LEGALES**

C.U.I.L. / C.U.I.T. N°: \_\_\_\_\_

Inscripción Dirección General de Rentas (D.G.R.) de la provincia de Corrientes: \_\_\_\_\_

**1.3.-TIPOS DE ESTUDIOS A REALIZAR**

Hidrogeológicos  Geológicos  Perforista

**1.4.-EXPERIENCIA EN ESTUDIOS SIMILARES**

	AÑO	LUGAR	TÍTULO DEL TRABAJO	PROFUNDIDAD PERFORACIÓN	COMITENTE O TITULAR	DOMICILIO /T.E. DEL ANTERIOR
1						
2						
3						

**1.4.-LISTADO DE EQUIPOS CON LOS QUE CUENTA**

TIPO DE MÁQUINA	MARCA	MODELO	AÑO

...///

*ya*



**Instituto Correntino del Agua  
y del Ambiente - ICAA**  
Provincia de Corrientes

///...Hoja 2 del Anexo I de la Resolución N° 269/2026

**2.- REPRESENTANTE TÉCNICO**

Apellido y Nombre: _____
C.U.I.L. / C.U.I.T. N°: _____
Título Universitario: _____ Expedido por Universidad: _____
Matrícula Profesional N°: _____ Consejo/Colegio: _____
Domicilio Legal: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ C.P.: _____
Teléfono/Celular: _____ E-mail: _____

**2.1.- EXPERIENCIA TÉCNICA PROFESIONAL DEL REPRESENTANTE TÉCNICO**

Trabajos realizados en relación a perforaciones

	AÑO	LUGAR	TÍTULO DEL TRABAJO	PROFUNDIDAD PERFORACIÓN	COMITENTE O TITULAR	DOMICILIO /T.E. DEL ANTERIOR
1						
2						
3						

**3.- DOCUMENTACIÓN A ANEXAR A LA SOLICITUD**

Las personas Físicas o jurídicas deberán anexar a la solicitud los siguientes documentos:

1. Nota dirigida al Administrador General del ICAA mediante la cual solicita la inscripción pertinente.
2. Constancia de pago de inicio de trámite.
3. Constancia de pago de sellado de Rentas.
4. Los documentos que acrediten la personería o identificación del solicitante.
5. Constancia de inscripción en Rentas de la Provincia.
6. Constancia de inscripción en ARCA.
7. Los demás datos que el ICAA considere pertinente.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma representante legal

  
**SEBASTIAN PEDRO PERBORELL**  
Ingeniero Agrónomo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
Instituto Correntino del Agua y del Ambiente





**Instituto Correntino del Agua  
y del Ambiente - ICAA**  
Provincia de Corrientes

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 629/2026

REGISTRO DE CONSULTORES DE ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS -  
REGISTRO DE PERFORISTAS

FORMULARIO DE SOLICITUD DE RE-INSCRIPCIÓN\*

\*(la misma debe hacerse de manera anual)

**1.-DATOS EMPRESAS/INDIVIDUOS**

Apellido y Nombre o Razón Social: _____		
Domicilio Legal: _____		
Domicilio Real: _____		
Localidad: _____	Provincia: _____	C.P.: _____
Teléfono/Celular: _____		E-mail: _____

**1.2.-DATOS LEGALES**

C.U.I.L. / C.U.I.T. N°: _____
Inscripción Dirección General de Rentas (D.G.R.) de la provincia de Corrientes: _____

**2. DATOS DEL REGISTRO**

Expt. ICAA N°: _____
Tipo de registro: Hidrogeológicos <input type="checkbox"/> Geológicos <input type="checkbox"/> Perforista <input type="checkbox"/>
N° de registro otorgado por el ICAA: _____

**3. LISTADO DE TRABAJOS REALIZADOS EN EL ÚLTIMO AÑO**

AÑO	LUGAR	TÍTULO DEL TRABAJO	COMITENTE O TITULAR	UBICACIÓN (COORDENADAS GEOGRÁFICAS)	OBSERVACIONES

...///

Yh



**Instituto Correntino del Agua  
y del Ambiente - ICAA**  
Provincia de Corrientes

///...Hoja 2 del Anexo II de la Resolución N° 269/2026

**4.- DOCUMENTACIÓN A ANEXAR A LA SOLICITUD**

Las personas Físicas o jurídicas deberán anexar a la solicitud los siguientes documentos:

1. Nota dirigida al Administrador General del ICAA mediante la cual solicita la re-inscripción pertinente.
2. Constancia de inscripción en Rentas de la Provincia.
3. Constancia de inscripción en ARCA.
4. Los demás datos que el ICAA considere pertinente.



Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

SEBASTIAN PEDRO PERBORELL  
Ingeniero Agrónomo

ADMINISTRADOR GENERAL  
Instituto Correntino del Agua y del Ambiente

Firma representativa legal

ye